



Resolución N° 3457/13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 5/8/2013

Nro. de Expediente: 5140-004145-13

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Leonardo Zuluaga como resultado del llamado a Concurso Abierto oportunamente dispuesto para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 3105-GRÁFICO, con destino al Servicio de Imprenta y Reproducción.**

Montevideo, 5 de Agosto de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de un ciudadano de la lista de prelación del concurso Abierto N° 644 - E1/11, dispuesta por Resolución N° 5251/11 de fecha 14 de noviembre de 2011, con destino al Servicio Imprenta y Reproducción;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar al ciudadano Sr. Leonardo Zuluaga, C.I. N° 5.125.297, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses a prueba, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto dispuesto por Resolución N° 1574/11 de fecha 4 de abril de 2011, para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 3105-GRÁFICO, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Práctico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Imprenta y Reproducción, Gerencia Ejecutiva de Servicio de Apoyo, Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 6 (seis) horas diarias, que podrá incluir sábados, domingos y feriados, con una remuneración equivalente al Grado SIR 4, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con posibilidad de recontractación anual.-

2°.- El titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33, Volumen III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3, Vol III del Digesto).-

3°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

4°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la División Administración de Personal, a las Gerencias Ejecutiva de Servicio de Apoyo y de Compras, a los Servicios de Imprenta y Reproducción, de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

